

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2016-6591 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Comida a Domicilio.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2016, la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Comida a Domicilio, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", al objeto de la que se presenten cuantas reclamaciones se consideren oportunas. Finalizado el plazo de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, la Ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

Hermandad de Campoo de Suso, 4 de julio de 2016.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2016/6591